

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria n.º 004-2015-AUT-UNAP
Iquitos, 24 de diciembre de 2015**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria Transitoria de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, realizada el 22 de diciembre de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria n.º 30220, en la Primera Disposición Complementaria Transitoria, undécimo párrafo establece: "... El proceso de elección de nuevas autoridades es realizado por el Comité Electoral constituido conforme a lo establecido por la presente Ley, y comprende la elección del Rector, del Vicerrector y de los Decanos, reconstituyéndose así la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y los Consejos de Facultad";

Que, el acuerdo 11. Incluye, establecer el 24 de enero 2016 como fecha para la elección de nuevas autoridades (Rector y Vicerrectores), así como, Asamblea Universitaria, Consejo de Facultad de estudiantes FIQ, de docentes en FCEH, Decanos en FCB, FCEH, FISI, FMH, FIQ, FCF y FE, y representantes estudiantiles ante el directorio EPG. El Comité Electoral establecerá el cronograma para dar cumplimiento al presente acuerdo (convocatoria, inscripción, tacha, entre otros);

Que, estando conforme el acta de sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria Transitoria (AUT); y

De conformidad con que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el 24 de enero 2016 como fecha para la elección de nuevas autoridades (Rector y Vicerrectores), así como, Asamblea Universitaria, Consejo de Facultad de estudiantes FIQ, de docentes en FCEH, Decanos en FCB, FCEH, FISI, FMH, FIQ, FCF y FE, y representantes estudiantiles ante el directorio EPG.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Comité Electoral realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento al artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar a las instancias correspondientes para conocimiento y fines que estime conveniente.

Regístrese, comuníquese y archívese


.....
JULIO ARCE HIDALGO
Presidente




.....
ROLANDO DÍAZ PÉREZ
Secretario

